ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERIA**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**DESPACHOS JUDICIALES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 - DECRETO 1082 DE 2015**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015 "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

Análisis del mercado.

Objeto a contratar: LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE SUMINISTRO, TRASLADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISCOS DUROS SOLIDOS (SSD) Y LA RESPECTIVA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA.

- **Características esenciales del bien, obra y servicio.**

CÓDIGO ESTÁNDAR	432116
NOMBRE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Accesorios de computador

- **Aspectos generales del mercado.**

Para realizar este estudio, se han solicitado cotizaciones, a diferentes proveedores a nivel Nacional y Local, estableciéndose la diversidad de marcas de alto reconocimiento en el mercado Colombiano y extranjero, de discos duros sólidos externos, tales como WD (Western Digital) y Seagate Seagate, IronWolf, Crucial, TOSHIBA, Kingston, etc. las cuales determinan la existencia de variedad de proveedores o posibles proponentes, que permitan la consecución de los Discos Duros (hardware) para equipos informáticos requeridos para atender las necesidades judiciales en materia tecnológica.

Para el análisis se tuvieron presente las siguientes consideraciones:

1. En el mercado existe disponibilidad de productos.
2. Que los precios de los productos que se requieren son uniformes en su mayoría por las empresas.
3. Según el estudio del mercado, se determinó que existe un gran número de oferentes por lo cual se estima la facilidad para el posible cambio del proveedor.
4. Los estudios realizados al mercado oferente, indican que existen reconocidos proveedores que garantizan calidad y oportunidad del objeto del contrato.
5. Existe un amplio número de oferentes, que brindan la oportunidad de selección de la mejor propuesta a conveniencia del objeto a contratar.

Por las anteriores consideraciones y conforme a la amplia variedad de productos requeridos, es esencial para este estudio, determinar los aspectos comerciales y el

impacto económico en el mercado Colombiano, situación por la que se estima conveniente hacer un análisis de los productos desde sus diferentes características.

Mercado de Discos Duros

Con la llegada de los **SSD** al mercado de consumo los discos duros han dejado de ser la elección de muchos usuarios. Si bien su principal baza era la notoria diferencia de precios, siendo más baratos que los SSD, ahora las diferencias no son tan notorias, y es que los SSDs ya son accesibles para todos los usuarios en vez de ser un componente a precio prohibitivo. Esto ha provocado una **caída de la demanda** de los **discos duros** y por ello un desplome histórico de sus **envíos**, que han descendido un **33% durante el Segundo Trimestre** de este año respecto al mismo periodo de 2021.

Los discos duros se han considerado como una alternativa barata para obtener una gran capacidad de almacenamiento por un bajo precio. Tenemos así la posibilidad de adquirir un **disco duro de 1 TB** de capacidad por **40-50 euros**, mientras que un **SSD de 1 TB** nos costaría entre **80 y 90 euros**. La diferencia es de apenas la mitad, pero también hay que tener en cuenta que un SSD hace que un PC ejecute todo **de forma instantánea** mientras que un HDD tarda segundos en realizar las operaciones.

De esta manera, los HDD ya están más enfocados al almacenamiento a granel en un momento donde todo **se está portando a la nube**. Esto ha reducido en gran medida la demanda de los discos duros y se ha visto reflejado en descenso del 33% en los envíos en tan solo un año.

Los **HDD** han estado incrementando su densidad y ofreciendo discos con **mayores capacidades** a un precio relativamente barato. Sin embargo, esto no parece haber sido suficiente, ya que estos han sufrido un muy duro golpe en cuanto a ventas. El sector que más ha sufrido ha sido, sin lugar a dudas, los **discos duros de 2,5"**, típicos de **portátiles** y ordenadores **SFF** (Small Form Factor) o **HTPC** (Home Theater PC). Y fácilmente reemplazables por SSDs de 2,5" en formato SATA.

Este ha experimentado una caída del **40% intertrimestral**, es decir, del trimestre anterior a este, alcanzando tan solo los **11 millones de unidades**. Aquí vemos una clara dominancia del **almacenamiento** basado en **flash**, como los SSD, que además disminuyen su tamaño en los formatos **M.2**, por lo que son perfectos para dispositivos portátiles cada vez más delgados y ligeros. La segunda mayor pérdida la encontramos en el envío de discos duros en el segmento de **PCs de escritorio** y consumo.

Aquí hubo una caída del **30% intertrimestral**, consiguiendo **17 millones de unidades**. Dentro de este grupo, los sectores más afectados fueron el de vigilancia, venta al por menor y PC. Por último, el sector menos afectado con diferencia fue el de los **discos duros para empresas**, que experimentaron una caída más leve en sus envíos. Estos mantuvieron una **demanda bastante fuerte** y experimentaron una caída de **2,5 millones de unidades**, resultando en **19 millones de unidades vendidas**.

Considerando las anteriores circunstancias y verificadas las cualidades del sector, se logró concluir la factibilidad de llevar a cabo la compra de Discos duros sólidos (SSD) para mejorar el funcionamiento en los computadores que poseen Discos duros mecánicos (HDD) que se encuentran en algunos Despachos Judiciales y Tribunales de este distrito judicial, atendiendo a la oferta de vendedores y distribuidores establecidos a nivel nacional y local.

- **Marco legal.**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por los mandatos de la Constitución Política Colombiana y las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las Leyes, 80 de 1993, 1150 de 2007; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015.

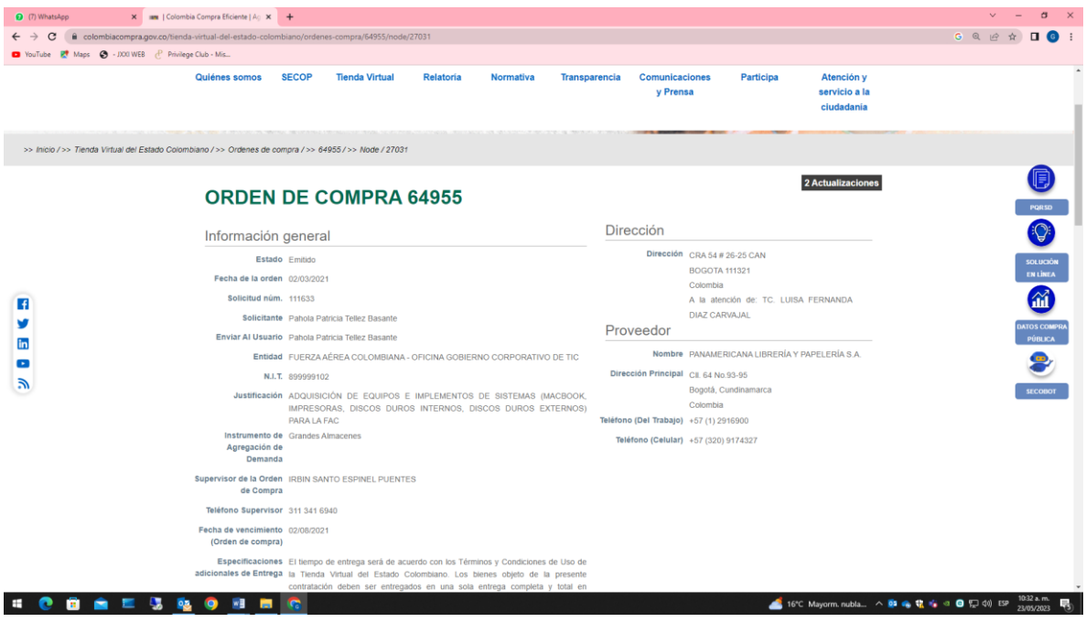
De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Lay 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la presente contratación se adelantará mediante proceso de Selección por Mínima Cuantía.

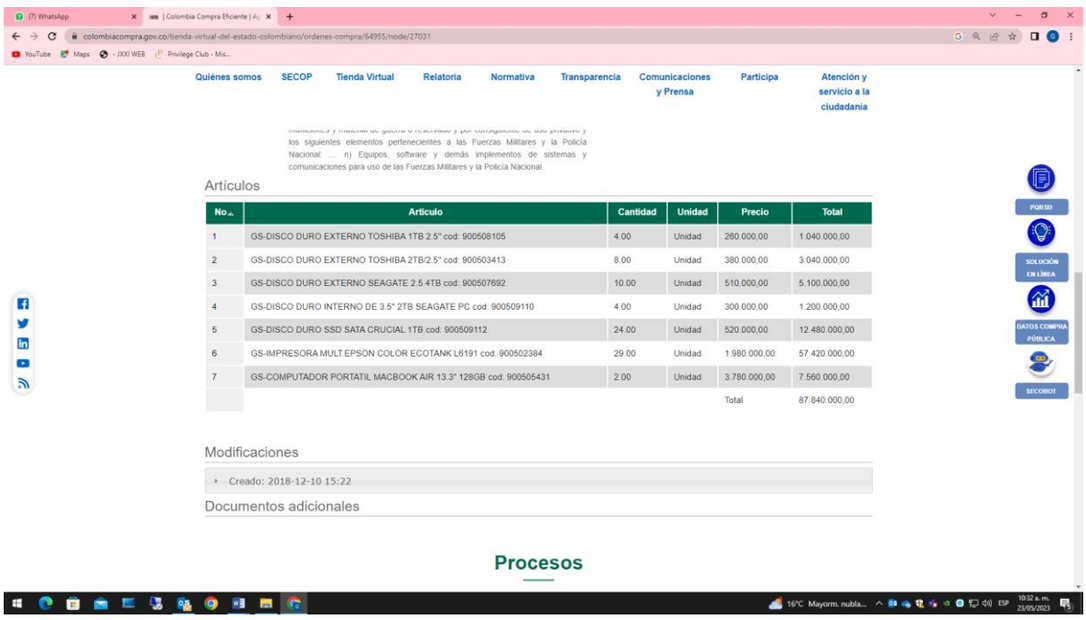
Tipo de contrato: Por su naturaleza este contrato será de prestación de servicios.

Análisis de la demanda

A continuación, se realiza un análisis de procesos de Contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación:

- Adquisiciones previas de la Entidad:







Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Montería

SIGCMA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. SER 023 DE 2023

OBJETO : CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL SUMINISTRO, TRASLADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISCOS DUROS SOLIDOS (SSD) Y SU RESPECTIVA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA.

CONTRATANTE : Nación - Consejo Superior de la Judicatura

CONTRATISTA : NAHUN ELIAS MARTINEZ SOLERA
C.C. No. 7.378.986

FECHA DEL CONTRATO : 08 de junio de 2023

VALOR : SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000.oo)

PLAZO : El plazo del contrato será de un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y aprobación de póliza.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO : 13 de junio de 2023.

Los suscritos, NAHUN ELIAS MARTINEZ SOLERA, identificado con C.C. No. 7.378.986, y GINNA MARIA SANCHEZ PUCHE, Supervisor delegado del Área Administrativa, acordaron dar inicio al Contrato Nº SER 023 de 2023, a partir del 13 de junio de 2023.

Análisis de la oferta

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación anteriores.

Por tratarse de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer el suministro requerido por la entidad.

En nuestro entorno comercial, encontramos las siguientes empresas o personas naturales, destacadas en la prestación del servicio a contratar por la Administración Judicial, las cuales figuran en registros anteriores como contratistas y/o proponentes de los productos requeridos:

- C&R SERVICES.
 Calle 13A Nº 9-45 Cereté.
 Teléfono: 7746769
 Email. cartuchosyrecargas@hotmail.com

- MERKASYSTEM.
 Carrera 2 Nº 26-57 Montería.
 Teléfono: 7904560

- FENIX.COM G M.
 Calle 14A Nº 9D-21 – CERETE.
 Teléfono: 3135720497

- M & M TECNOLOGÍAS
 Carrera 15 No. 10-16 - Cereté.
 Teléfono: 7746372

- SEREMPRESARIAL
 Calle 25 Nº 6-48 – Montería.
 Teléfono: 7825316 – 7920952

- CONSTRUIR SISTEMAS
 Calle 24 Nº3-45 – Montería.
 Cel. 7909717

- GESTIÓN Y TECNOLOGÍA
 Carrera 6 Nº 33-44 – Montería.
 Teléfono: 77824152

- COMPUTER SISTEM S.A.S.
 Calle 16 Nº 11-66 – Cereté.
 Teléfono: 3135086747

Estimación, asignación y forma de mitigación de los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico.

Para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios se procede en el presente estudio a enumerar y precisar los riesgos previsibles del contrato, los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato contractual y pos contractual, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos, así:

Etapa Contractual

Para dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato, contractual y post-contractual.

- ❖ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- ❖ CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- ❖ PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

RIESGO	***ASIGNACIÓN***		***COMO CUBRIRLO***
	CONTRATISTA	***ENTIDAD***	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*X*		*Solicitar póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas*
CALIDAD DEL SERVICIO	*X*		*Solicitar póliza de calidad del servicio, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas*
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES LABORALES	*X*		*Solicitar póliza de Pago de Salarios equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 3 años mas*

Etapa post- contractual

a. INADECUADA PRESENTACION DE GARANTIA QUE NO PUEDA SER EXIGIBLE: En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato, la entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el contratista, para lo cual deberá prever que estas sean expedidas por empresas legalmente constituidas en el país y que puedan responder en caso de una reclamación.

b. DEMANDAS POR NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO: Teniendo en cuenta que las personas contratadas por el contratista para la prestación del servicio visitarán diferentes sedes de los despachos judiciales del departamento de Córdoba, se corre el riesgo que ante la mora o falta de pago de sus salarios y prestaciones sociales demanden al contratista y la entidad, por lo cual se solicitará al contratista una póliza que cubra este riesgo.

Análisis de las garantías

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2.015, el objeto y modalidad de selección para contratar, se requiere que el contratista constituya

una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por el 10% del valor del contrato vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, vigente por el término de duración del mismo y tres años más desde su perfeccionamiento.

Que una vez realizado el análisis del sector económico para el desarrollo del proceso de contratación, se procede a seguir con el proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días de mes de noviembre del año Dos Mil veintitrés (2023).

Empleado responsable:

GINNA SANCHEZ PUCHE
Ing. Sistemas